



# Declaración a favor de una Cultura de Seguridad Ferroviaria en Europa

## Unidos por la seguridad ferroviaria

Esta declaración demuestra el compromiso de los responsables de empresas y de las autoridades de todo el sector ferroviario europeo en la promoción de una cultura de seguridad positiva y que sensibilice al conjunto de actores. Una cultura de seguridad positiva refuerza los efectos que persigue el sistema de gestión de la seguridad, mejorando sus capacidades y su eficacia.

Nosotros, en tanto que directivos del sector ferroviario, manifestamos nuestro acuerdo con los siguientes principios:

- › *La seguridad es un vector esencial de la eficacia y la fiabilidad de los servicios ferroviarios. La seguridad no debe verse comprometida al entrar en competencia con otros objetivos. Apoyamos esta afirmación en nuestro funcionamiento cotidiano, en nuestra visión, nuestros objetivos, nuestros indicadores, el modo con el que asignamos recursos y, de manera más general, en todos los aspectos ligados con nuestras operaciones. Una buena gestión de la seguridad se apoya siempre en un enfoque basado en los riesgos.*
- › *Nuestras organizaciones promueven la seguridad, el reporte de eventos y los principios de una cultura justa para todos nuestros mandos y el conjunto de empleados y, más allá de nuestra empresa, para nuestros proveedores y contratistas. Juntos favorecemos de forma activa tanto el respeto mutuo como la ayuda y la cooperación, con vistas a instaurar una relación de confianza y compartir una comprensión mutua del verdadero trabajo que realizamos.*
- › *La seguridad es una responsabilidad individual que está ligada a la formación, la experiencia, las normas y prácticas profesionales que caracterizan al cargo o a la función de cada individuo. Nuestras organizaciones deben promover los comportamientos seguros y ofrecer un entorno profesional apropiado que permita realizar el trabajo de forma segura, lo que incluye especialmente la definición de tareas, las herramientas y los procedimientos.*
- › *En un entorno de explotación ferroviaria, los individuos, a pesar de su formación, su conocimiento, experiencia, sus competencias y su buena voluntad, pueden verse confrontados al hecho de que sus propias limitaciones humanas, en combinación con efectos inesperados e imprevisibles del sistema, provoquen consecuencias indeseables.*

*Nuestras organizaciones se comprometen a tomar las medidas necesarias para gestionar los riesgos, sobre todo los que está ligados a los límites de la fiabilidad humana.*

- › *Las investigaciones y los análisis de eventos deben de tener en cuenta el comportamiento del sistema, las condiciones y los factores que influyen en las prácticas de trabajo, en lugar de atribuir responsabilidades individuales o de culpar. Este enfoque debe mantenerse excepto si se presentan casos de negligencias graves, violaciones deliberadas y acciones destructivas que comprometan significativamente el nivel de seguridad ferroviaria.*
- › *Los comportamientos seguros y las iniciativas que promueven la seguridad deben identificarse y compartirse dentro y fuera de la organización, demostrando con ello la importancia que atribuimos a la mejora continua en seguridad.*
- › *Los empleados de todos los niveles de nuestras organizaciones contribuyen, de forma activa y permanente, a definir cómo desarrollar, promover y evaluar regularmente los principios organizativos y las prácticas que favorecen una cultura de seguridad positiva.*

**Juntos podemos alcanzar nuestro objetivo de situar a la Unión Europea en la primera línea de la seguridad ferroviaria mundial.**

### **ERA – Qué comprende la cultura de seguridad**

*La cultura de seguridad se refiere a la interacción entre los requisitos del sistema de gestión de la seguridad (SGS), la manera en que las personas los interpretan, conforme a sus actitudes, sus valores y sus creencias, y la manera en que realmente actúan, que se ve reflejada en sus decisiones y su comportamiento. La característica de la cultura de seguridad positiva es el compromiso común de directivos y empleados para actuar siempre de forma segura, sobre todo cuando se ven confrontados a objetivos que entran en competencia.*

### **Referencias legales: Directiva (UE) 2016/798 relativa a la seguridad ferroviaria**

*Consideración 10: Los Estados miembros deben fomentar una cultura de confianza, seguridad y aprendizaje mutuos, en la que se aliente al personal de las empresas ferroviarias y a los administradores de infraestructuras a contribuir al desarrollo de la seguridad, al tiempo que se garantiza la confidencialidad.*

*Artículo 9 (2): Los administradores de infraestructuras y las empresas ferroviarias fomentarán, a través del sistema de gestión de la seguridad, una cultura de confianza y aprendizaje mutuos, en la que se anime al personal para que contribuya al desarrollo de la seguridad al tiempo que se garantiza la confidencialidad.*

*Artículo 29 (2): La Agencia evaluará el desarrollo de la cultura de seguridad, que incluirá la notificación de sucesos. Presentará a la Comisión, a más tardar el 16 de junio de 2024, un informe que contenga, en su caso, las mejoras que deberán introducirse en el sistema. La Comisión tomará las medidas pertinentes atendiendo a esas recomendaciones y propondrá, si fuere necesario, modificaciones de la presente Directiva.*